

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.H.1295 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con efecto de colaboración.

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: ...
Calibre: 09mm	Calibre: ...
Marca: GLOCK	Marca: ...
Modelo: 17	Modelo: ...
Matrícula: NRW792	Matrícula: ...
Folio: C3741 D20375	Folio: ...



IMSS: 7892750543
 CUIP: CACX750120120164505
 TIPO DE SANGRE: ORH(+)
 CXCA750120HCCBR807

FIRMA DEL USUARIO: *[Signature]*
 (Titular Licencia Colectiva)
 Vigencia: Julio a Diciembre de 2014



ABRAHAM CASTELLANOS CARRASCO
 AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIONES
 0260

SUFRAGIO EFECTIVO EN REELECCIÓN
 EL RESPETO AL DIGNIDAD AJENO ES LA PAZ
 Lic. Esteban Joaquín Carrillo Ruiz
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México D.F. a los cuatro de octubre de 2014
 Suscrito y cedido Herbert Castro Arenas
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA
 Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (Una) folios los cuales se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Signature]
 Paredes Roscob



TESTIGO DE ASISTENCIA
[Signature]
 Lic. Martha Elvira Chavez Posada

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

GENERAL DE LA REPUBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 ALIZADA DE BÚSQUEDA DE
 S DES...

DERECHOS HUMANOS
 TO Y SERVICIOS A LA
 IDAD.
 YA DE BÚSQUEDA DE
 APARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE JUSTINO SANTOS LÓPEZ

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del quince de octubre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **JUSTINO SANTOS LÓPEZ**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Santa Catarina Minas, Ocotlán de Morelos, Oaxaca y vecino del Distrito Judicial de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, con domicilio en calle Francisco Villa número 133, Colonia Santa María Topuela, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, Código Postal 71510; con número telefónico móvil 9513084030; estado civil casado; de cuarenta y tres años de edad, ya que nació el día primero de enero de mil novecientos setenta y uno; con instrucción escolar de secundaria, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0069, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por él, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos:

DECLARACIÓN DE BÚSQUEDA DE LA VERDAD

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha nueve de octubre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día miércoles quince de octubre de dos mil catorce a las diez horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco con el cargo de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito al Grupo de aprehensiones en la Ciudad de Oaxaca, donde estuve adscrito aproximadamente seis meses y posteriormente fui adscrito a diversos distritos judiciales durante mi estancia en la corporación, siendo el año de dos mil seis sin recordar el mes, fui adscrito al grupo de guardia de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia ubicadas en Avenida Luis Echeverría sin número en la Experimental San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca, donde estuve bajo el mando de José Robles Sanchez quien estaba como Encargado del Servicio de Guardia, mis funciones eran rendir novedades, así como recibir y vigilar a los detenidos que se encontraban en el área de preventivos o separos que estaban a disposición de los agentes del ministerio público, donde permanecí realizando dichas labores aproximadamente hasta el mes de agosto del año dos mil siete, posteriormente cambiaron mi adscripción en diversas ocasiones y actualmente me encuentro en la división género; en este acto manifiesto que tengo conocimiento por los medios de comunicación de la desaparición de las personas de nombre EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, en dichos medios de comunicación referían que los habían detenido y desaparecido, siendo supuestamente que los vinculaban con el movimiento del Ejército Popular Revolucionario, sin embargo desconozco más detalles de los hechos.

 - - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA: Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
 RESPUESTA:- Solo los recuerdo de vista mas no por nombres. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- El Teniente de Navio Manuel Moreno Rivas. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- La Licenciada Lizbeth Caña Cadeza.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito



DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADADANÍA

DE BÚSQUEDA DE
 PRECEDENTES



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Pedro Hernandez Hernandez.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No solo los recuerdo de vista o por alias.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Desde que se creó el grupo ha realizado investigaciones especiales.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Si.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- El Licenciado Romeo pero no recuerdo sus apellidos.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA. Si alguno de esos días tuve que haber estado de turno ya que los turnos de 24 horas por 24 horas de descanso. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del Estado de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Estaba el encargado Jose Robles Sanchez, quien tenía un secretario que realizaba las novedades, yo quien estaba en el área de preventivos y tenía dos compañeros quienes auxiliaban distintas labores, otros compañeros quienes resguardaban las instalaciones y los encargados de auxiliar a los agentes del ministerio público. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- El encargado de guardia era José Robles, teniendo un aproximado de 30 elementos policiales. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- El personal de preventivo o separos se verificaba si existía un mandamiento de agente del ministerio público para su ingreso, se registraba su llegada en un libro de registro de detenidos, se realizaba una hoja de ingreso de datos del detenido la cual se le enviaba al Director de la Policía, al Director de Averiguaciones Previas, al Subdirector Operativo siendo en mayo de 2007 que se encontraba Moisés Hernandez Robles y al Subdirector Técnico Operativo, después el médico legista certificaba las lesiones y se ingresaba a una celda, donde permanecía hasta resolver su situación jurídica. A LA DECIMA SEXTA.- Que describa el declarante el área de separos o preventivos de la corporación policiaca. RESPUESTA.- La entrada es por el lado sur del edificio, entrando a mano derecha estaba la mesa de tramite donde se registraban los datos de los detenidos, hacia el norte unos 15 metros estaba la puerta de acceso a los preventivos, entrando a mano izquierda estaba un escritorio donde estaba un compañero encargado de los preventivos, los baños se encontraban entrando a mano izquierda al fondo, a un lado de los baños estaba la celda para mujeres, y a mano derecha estaban las otras dos celdas que eran para varones, al fondo a la derecha

[Handwritten signature]



DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADADANIA
 DE BÚSQUEDA DE
 PARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

había dos literas que servían para descansar. A LA DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si, ya que pertenecía a la misma corporación policial, sin embargo no trabajé junto con él en ningún grupo, me enteré que lo levantaron pero no se más detalles. - - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. ----- DAMOS FE. -----

[Handwritten signature]

COMPARECIENTE

[Handwritten signature]

JUSTINO SANTOS LÓPEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

LIC. OSCAR G. DOMÍNGUEZ MANCERA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]
LIC. ADRIÁN KINICH-KAKMO
PAREDES ROSADO

AL DE LA REPUBLICA
DOS MEDICOS
DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA D
ESAS DECIDAS

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA D
DECIDAS

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **JUSTINO SANTOS LÓPEZ**, Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000036670808, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el miércoles quince de octubre del año dos mil catorce, a las diez horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.---

DOY FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
[Firma]
LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

LA SECRETARIA MINISTERIAL
[Firma]
LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

EL NOTIFICADO
[Firma]
C. JUSTINO SANTOS LÓPEZ.

--- Tres firmas legibles.---



NOTIFICACION

En la Ciudad de México, D.F. a los quince de octubre de 2014.
Suscrito Licenciado Hilbert Castro Averas
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, decididamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe.

Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (UNA) fojas más, lo que hace constar en términos de los artículos 18 y 205 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

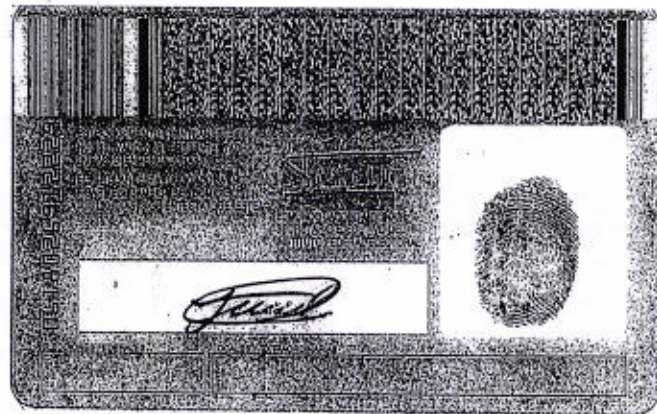
[Firma]
C. Atrial Kinich Kalkmo
Pereles Rosado

[Firma]
Lic. Oscar Gerardo
Dominguez Campos.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
ECIDAS



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México D.F. a los quince de octubre de 2014
Suscrito licenciado Hilbert Castro Arexas
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (UNA) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA EN MANOS

E. Adrian Kinch
Patricio Roacho

TESTIGO DE ASISTENCIA

Lic. Oscar Gerardo
Dominguez Campos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA MEXICANA
Derechos Humanos
Servicios a la
Búsqueda de
Ciudadanos

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.H.1295 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración.



- 70 658

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: ...
Calibre: 9mm.	Calibre: ...
Marcas: BROWNING	Marcas: ...
Modelo: HI-POWER	Modelo: ...
Matrícula: 245N68415	Matrícula: ...
Folio: C1080 D95862	Folio: ...



JUSTINO SANTOS LOPEZ
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIONES
0158



IMSS: 78937107551
CUIP: SALJ710101H2016523
TIPO DE SANGRE: ORh(+)
SALJ710101HOCNPS07

FIRMA DEL USUARIO (Firma) (Titular Licencia Colectiva)
Vigencia: Julio a Diciembre de 2014



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México D.F. a las once de octubre de 2014
Suscrito licenciado Hilbert Castro Arenas
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe:

CERTIFICA
Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (UNA) hojas impresas, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA
C. Adrián Kinich Kalemo
Paredes Rosado



TESTIGO DE ASISTENCIA
Lic. Oscar Gerardo Domínguez Campos

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.
CADA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

AL DE LA REPÚBLICA MEXICANOS
ECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA BÚSQUEDA DE RECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil catorce.
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio S-III-1995, de seis de octubre de dos mil catorce, signado por el Coronel de Justicia Militar y Licenciado Mayolo Luis Aguilar, 1er Agente adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional; mediante el cual informa que no encontró registro alguno de que las personas de nombre EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, hayan sido detenidos por personal militar o hayan estado detenidos en alguna de las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. -----

----- **ACUERDA** -----


--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA


LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ
POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA


C. ADRIÁN KINICH-KAKMO
PAREDES ROSADO

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
ITO Y SERVICIOS A LA
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

DE LA REPÚBLICA
S MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
E BÚSQUEDA DE
RECIDAS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

"2014, Año de Octavio Paz".

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR. SECCION: C.C.A.E. MESA: TERCERA. NUM. DE OF: S-III-1995. EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se informa inexistencia de antecedentes respecto a detencion de EDMUNDO REYES AMAYA y otro.

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 6 de octubre del 2014.

C. MITRO. AMANDO LOPEZ HERNANDEZ. COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DEL DESPACHO UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA S.E.I.D.O. DE P.G.R. Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtemoc, D.F.. C.P. 06300.

Con fundamento en lo previsto por los articulos 21 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fraccion X de la Ley Organica de la Administracion Publica Federal, 39 delCodigo de Justicia Militar y el Convenio de Colaboracion celebrado por las diferentes Procuradurias y Fiscalias del Pais, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 23 de noviembre de 2012; y en relacion a su oficio numero PGR/SEIDO/UEITA/8907/2014, deducido de la Averiguacion Previa numero PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, mediante el cual indica que recibio requerimiento del Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dictado dentro de los autos del juicio de amparo numero 942/2013-2, promovido por NADIN REYES MALDONADO en representacion de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, para que el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a esa Unidad: "...1) SE TRASLADEN a los lugares de posible detencion u ocultamiento, en especial REALICEN la busqueda en las principales instalaciones militares;...", "...3) INFORMEN SOBRE LA INHUMACION de cadaveres en los centros de detencion o zonas militares que pudieran coincidir con la de las victimas, para en su caso practicar diligencias de identificacion forense..."; por lo que con el fin de dar cumplimiento al requerimiento judicial, esa Representante Social de la Federacion, solicita se le informe si se cuenta con algun antecedente de: "...respecto a si EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, hayan sido detenidos por personal militar o hayan estado detenidos en alguna de las instalaciones de la Secretaria de la Defensa Nacional, y de ser el caso, informe los lugares de posible detencion...".

Al respecto, se hace de su conocimiento que NO se encontro registro alguno de que las personas de nombre EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SANCHEZ, hayan sido detenidos por personal militar o hayan estado detenidos en alguna de las instalaciones de la Secretaria de la Defensa Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasion para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL 1/er. AGTE. ADSC. A LA PROC. GRAL. JUST. MIL.

COR. JUST. MIL. Y LIC. MAYOLO LUIS AGUILAR.

GSB-DAGV.



DE DERECHOS HUMANOS ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD. TADA DE BUSQUEDA DE...

DE LA REPUBLICA MEXICANA... ECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA... E BUSQUEDA DE RECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE RODOLFO MENDOZA LÓPEZ

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del quince de octubre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **RODOLFO MENDOZA LÓPEZ**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de la Reforma Putla, Oaxaca y vecino de la Oaxaca, con domicilio en calle Eucaliptos número 108, Colonia Jacarandas, San Martín, Mexicapan, en la Ciudad de Oaxaca, Código Postal 68000; con número telefónico móvil 9541074684; estado civil unión libre; de cuarenta y ocho años de edad, ya que nació el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis; con instrucción escolar de secundaria y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial para votar con número de folio 0000036570294 expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos:

-----D E C L A R A :-----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha trece de octubre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de

CA REPUBLICA
OS HUMANOS
VICIOSA
OS HUMANOS
DAS

REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
CALLE EUCALIPTOS 108, COLONIA JACARANDAS, SAN MARTIN, MEXICAPAN, OAXACA, C.P. 68000



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día miércoles quince de octubre de dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el dos de abril de mil novecientos noventa y dos con el cargo de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito al grupo de guardia en la Ciudad de Oaxaca, donde estuve adscrito aproximadamente un año y posteriormente fui adscrito a diversos distritos judiciales en el estado de Oaxaca, siendo el año de dos mil siete me encontraba adscrito al grupo de guardia de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia ubicadas en Avenida Luis Echeverría sin número en la Experimental San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca, pero no recuerdo bajo el mando de quien me encontraba, mis funciones eran recibir detenidos y custodiar detenidos ya sea en las instalaciones o en los hospitales, sin que recuerde hasta cuando permanecí realizando dichas labores, posteriormente cambiaron mi adscripción en diversas ocasiones y actualmente me encuentro en el distrito de Jamiltepec; en este acto manifiesto que tengo conocimiento por el periódico de circulación de la desaparición de las personas de nombre EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, quienes manifestaban que eran del Ejército Popular Revolucionario, sin embargo no se mas del tema.-----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
 RESPUESTA:-No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No recuerdo. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA.- Al parecer era la Licenciada Lizbeth Caña Cadeza.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA.- Pudiera ser Pedro Hernandez Hernandez.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la



DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADADANIA
 DE BÚSQUEDA DE
 PARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- No.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- No se.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:-No.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA. No recuerdo. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del Estado de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- No recuerdo. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.-No recuerdo. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- Primeramente se recibe un oficio en el que viene a disposición de quien se encuentra, dicho oficio se le pasa al personal de preventivos o separos, el cual se archiva y después se determina la situación jurídica del detenido. A LA DECIMA SEXTA.- Que describa el declarante el área de separos o preventivos de la corporación policiaca. RESPUESTA.- No recuerdo. A LA DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si lo conocí solo de vista, ya que trabajaba en la misma corporación policial.

--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

----- DAMOS FE -----

COMPARECIENTE

RODOLFO MENDOZA LÓPEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSCAR G. DOMÍNGUEZ MANCERA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. ADRIAN KINICH-KAKMO
 PAREDES ROSADO

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **RODOLFO MENDOZA LOPEZ**, Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000036570294, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el miércoles quince de octubre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Isabel Méndez Javier, quien autoriza y da fe.---

--- D O Y F E ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

LA SECRETARIA MINISTERIAL

LIC. ISABEL MÉNDEZ JAVIER.

EL NOTIFICADO

C. RODOLFO MENDOZA LÓPEZ.

--- Tres firmas legibles.---

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México D.F. a los quince de octubre de 2014
Suscrito Licenciado Hilbert Castro Arenas
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA
Que las presentes copias, constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 CUNAS folios útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMORFE

TESTIGO DE ASISTENCIA

Kinich Kakmo
Paredes Rosado

Oscar Gerardo
Dominguez Mancera.

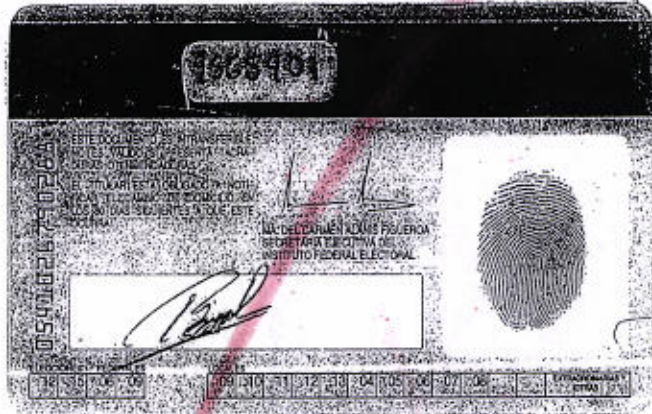
DE LA REPUBLICA MEXICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
D. DE BÚSQUEDA DE VECINDAD

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

660

NOMBRE
MENDOZA
LOPEZ
RODOLFO
DOMICILIO
C. BUICALIRTOS 108
BOG JAGARANDAS 68010
OAXACA DE JUAREZ, OAX.
FOLIO 0000036570284 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR MNLPRD66052420H800
ESTADO 20 DISTRITO
MUNICIPIO 066 LOCALIDAD 0001 SECCION 0541

EDAD 38
SEXO H



CERTIFICACION

En la Ciudad de Mexico D.F. a los quince de octubre de 2014
Suscrito Licenciado Hibert Castro Arenas
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada
en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría
General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos,
con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción
fidel de su original, constan de 1 (UNA) fojas útiles, lo que se
hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

Adrián Kinich Kakmo
Paredes Rosado

Lic. Oscar Gerardo
Dominguez Mancera

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.
- - - **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio SEIDO/UEITA/TU/2689/2014, de quince de octubre de dos mil catorce, signado por el Maestro Amando López Hernández, Encargado de Despacho de esta Unidad Especializada; mediante el cual solicita se informe el seguimiento que se le ha dado a la recomendación 07/2009 de trece de febrero de dos mil nueve, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relacionada con la presente indagatoria. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; al que anexa copia simple del oficio SEIDO/DGAJCM/12911/2014, constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ
POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ADRIÁN KINICH-KAKMO
PAREDES ROSADO

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

"2014. Año de Octavio Paz"

Cuaderno de Varios TU/2014

Oficio: SEIDO/UEITA/TU/2689/2014

ASUNTO: Se solicita información
México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2014

Licenciado Hibert Castro Arenas

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas
PRESENTE.

En atención al contenido del oficio SEIDO/DGAJCM/12911/2014, suscrito por el Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada; le solicito que con carácter de URGENTE, informe al suscrito, el estado que guarda la recomendación 07/2009 de 13 de febrero de 2009, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relacionada con la indagatoria PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; misma que se encuentra a su cargo, lo anterior de conformidad con el artículo 63 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD


MTRO. AMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

C.c.p.

Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos, Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. PRESENTE.

Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300; Teléfono (01 55) 53-46-38-64

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



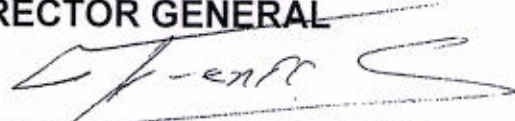
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

OFICIO SEIDO/DGAJCM/12911/2014
10 de octubre de 2014.

**MTRO. AMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
ENCARGADO DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO
DE ARMAS.
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito solicitar a Usted, sea tan gentil de girar sus apreciables órdenes a quien corresponda, a efecto de informar a esta Dirección General, a la brevedad posible, el estado que guarda la Averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA047/2008, relacionada con la recomendación **7/2009** del 13 de febrero de 2009, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL**



LIC. FÉLIX NAIN FUENTES FANDIÑO.

C. c. p. Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos.- Encargado de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Guillermo Meneses Vázquez.- Coordinador de Asesores del C. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su conocimiento. Presente.



DE LA REPÚBLICA
EXICANOS
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA D'
PRECEDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE EUSEBIO CHAVEZ CRUZ

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del veinte de octubre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **EUSEBIO CHAVEZ CRUZ**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de San Andrés Cópala, Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito Juquila, estado de Oaxaca y vecino de la ciudad de Oaxaca, con domicilio en calle Tulipanes número 6, primera sección los filtros San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, Código Postal 71236; con número telefónico móvil 9511120224; estado civil casado; de cuarenta y seis años de edad, ya que nació el día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho; con instrucción escolar de segundo año de la carrera de derecho y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial para votar con clave de elector CHCRES68081420H500, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha trece de octubre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día lunes veinte de octubre de dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la



DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho con el cargo de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito al quinto grupo de guardia en la Ciudad de Oaxaca, donde estuve adscrito aproximadamente cuatro meses y posteriormente fui adscrito al grupo de aprehensiones en la misma ciudad de Oaxaca, después me comisionaron a diversos distritos judiciales y grupos en el estado de Oaxaca, siendo aproximadamente en el mes de septiembre del año de dos mil seis, me encontraba adscrito al cuarto grupo de guardia donde permanecí hasta el mes de marzo de dos mil ocho, encontrándome bajo el mando de Jose Robles sin recordar su segundo apellido, mis funciones eran vigilar las instalaciones que se ubicaban en la experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, auxilio a los agentes del ministerio público, custodiar detenidos que se encontraban en hospitales, posteriormente me cambiaron como escolta de Evencio Nicolás Ramirez Martinez Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, permaneciendo como su escolta hasta marzo de dos mil nueve, posteriormente me colocaron como escolta de Héctor Pablo Ramirez Puga Leyva quien era diputado federal donde permanecí hasta junio de dos mil trece, después me adscribieron al puerto de Salina Cruz donde me encuentro hasta el momento; en este acto manifiesto que tengo conocimiento por medio de las noticias respecto de la desaparición de las personas de nombre EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, quienes manifestaban que habían desaparecido de la ciudad de Oaxaca y que se desconocía si había sido un levantón o un homicidio, sin embargo no tengo más conocimiento de los hechos.-----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:-No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Estaba un sujeto de apellido Manuel Moreno Rivas. A LA CUARTA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Era Evencio Nicolás Martinez Ramirez.- A LA QUINTA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEXTA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA.- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- El Comandante Pedro Hernandez Hernandez.- A LA OCTAVA.- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA NOVENA.- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARCINAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Policia de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA.- En ese tiempo la mayoría andaba de escoltas.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:-Desconozco solo sé que realizaban trabajos especiales.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA. No ya que estaba adscrito como escolta del Procurador Evencio Nicolás Martínez Ramírez. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del Estado de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- No recuerdo. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.-No recuerdo. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- Recibiendo su certificado médico del detenido y se ingresa al preventivo o separos. A LA DECIMA SEXTA.- Que describa el declarante el área de separos o preventivos de la corporación policiaca. RESPUESTA.- Es un espacio aproximado de 8 metros, de un lado se colocaban los hombres y de otro lado las mujeres, con un aproximado de 3 celdas. A LA DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si ya que fue uno de los comandantes de la corporación y dice la prensa que sus familiares manifiestan que lo levantaron pero no se ha conocido más del tema. -----

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. -----
DAMOS FE

COMPARECIENTE

EUSEBIO CHÁVEZ CRUZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSCAR G. DOMÍNGUEZ MANCERA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. ADRIAN KINICH-KAKMO PAREDES
ROSADO

DE LA REPÚBLICA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
FAMILIARES

NOTIFICACIÓN PERSONAL

667

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **EUSEBIO CHÁVEZ CRUZ**, Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de clave de elector CHCRES68081420H500, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el lunes veinte de octubre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Isabel Méndez Javier, quien autoriza y da fe.---

----- D O Y F E -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

LIC. ISABEL MÉNDEZ JAVIER.

EL NOTIFICADO

C. EUSEBIO CHÁVEZ CRUZ.

--- Tres firmas legibles. ---

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los veinte de octubre de 2014
Suscrito Licenciado Alberto Castro Arenas
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

----- CERTIFICA -----
Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (UNA) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

Adrian Kinich Kakma
Paredes Rosado

Lic. Martha Eloísa
Chavez Rosado.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSCQUEDA DE
PARECIDAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CHAVEZ
CRUZ
EUSEBIO
DOMICILIO
C TULIPANES 06
SECC PRIMERA LOS FILTROS 71236
SAN ANTONIO DE LA CAL, OAX.



CLAVE DE ELECTOR CHCR68081420H500
CURP CACE680814HOCHRS03 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 20 MUNICIPIO -104 SECCIÓN 0777
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024




IFE


ID MEX 1168178569 << 0777026814190
6808149H2412311MEX <04 << 37365<0
CHAVEZ <CRUZ << EUSEBIO <<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

C E R T I F I C A C I Ó N

En la Ciudad de Mexico, D.F. a los veinte de octubre de 2014
 Suscrito Licenciada Libert Castro Arenas

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

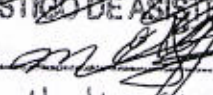
C E R T I F I C A

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (UNA) fojas folios, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA

 Naredes Rosado



TESTIGO DE ASISTENCIA

 Lic. Martha Eloina Chavez Posada.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD
 UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
 PERSONAS DESAPARECIDAS

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
 PERSONAS DESAPARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE LUIS PEDRO AGUILAR ARAGÓN.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como LUIS PEDRO AGUILAR ARAGÓN, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario y vecino de la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, con domicilio en Calle de pelaxila #212 zaachila, oaxaca; con número telefónico móvil 951813709; estado civil casado; de cincuenta y dos años, ya que nació el día veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; con instrucción escolar de bachillerato terminado y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0854, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos.

D E C L A R A:

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha diecisiete de octubre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
ACCIONES



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día martes veintiuno de octubre de dos mil catorce a las diez horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en el año de mil novecientos ochenta y nueve adscrito en el grupo de guardias durante ocho años, posteriormente lo asignan a un distrito de juchitan de Zaragoza Oaxaca, aproximadamente dos años, regreso a la cede de Oaxaca, donde estuvo adscrito al mismo grupo de guardias, donde ha permanecido más tiempo, aproximadamente unos diez años a doce años, donde estuvo a cargo de dr, Evencio Nicolas, sin recordar los apellidos, su jefe actualmente Jaciel López Castro su coordinador; en este acto manifiesto tengo el conocimiento que eran dos hermanos por los diarios de la localidad que así lo informaron en su momento sin embargo desconozco el tema por haber tenido la función de auxiliar de custodia y vigilancia dentro del edificio, y el área administrativa no de campo.-----

 - - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA:- Dr. Evencio Martínez Nicolás,- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo-
 RESPUESTA:- Pedro sin recordar los apellidos y desconoce dónde están sus oficinas.- A LA OCTAVA:- Que diga el



DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADANÍA
 DE BÚSQUEDA DE
 VARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA:- No .- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA.- Desconoce las funciones y los objetivos de esa área.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial, de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos.
 RESPUESTA:- desconoce.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
 RESPUESTA. No recuerdo.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si, era un elemento de la policía Ministerial.-

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

DAMOS FE

COMPARECIENTE

LUIS PEDRO AGUILAR ARAGÓN.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA


 LIC. ADRIAN KINICH-KAKMO
 PAREDES ROSADO


 LIC. OSWALDO DURAN ANGELES



DERECHOS HUMANOS
 TITULO Y SERVICIOS A LA
 UNIDAD:
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
 UNIDADES

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **LUIS PEDRO AGUILAR ARAGÓN**, Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de clave de elector 2424134382843, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el martes veintiuno de octubre del año dos mil catorce, a las diez horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe. ---

----- D O Y F E -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

LA SECRETARIA MINISTERIAL

LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

EL NOTIFICADO

C. LUIS PEDRO AGUILAR ARAGÓN.

--- Tres firmas legibles. ---

CERTIFICACION

En la Ciudad de México, a los veintiuno de octubre de 2014
Suscrito Licenciada Hilbert Castro Arenas
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 298 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA

Adrián Kinch Kekic
Pérez Rosado

TESTIGO DE ASISTENCIA

Lic. Osvaldo Durán
Ángeles

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
ECIDAS

Misión de la Procuraduría.

Procurar Justicia contribuyendo a garantizar el Estado de Derecho, mediante la investigación y persecución de los delitos, con estricto apego a la ley y respeto a los Derechos Humanos, aplicando los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad; buscando satisfacer los intereses de la sociedad con atención de calidad y calidez.

Procuraduría General de Justicia GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



LUIS PEDRO AGUILAR ARAGON AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIONES

0854



IMSS: 78945901741 Tipo de sangre BRh(+) CUIP: AUAL580529H2017195



Firma del usuario



Vigencia: Enero a Diciembre de 2014

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México D.F. a los veintuno de octubre de 2014

Suscrito Licenciado Hilbert Castro Arenas Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de (10) 10 folios útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA

[Signature]
Pereales Rosado

[Signature]
Lic. Oswaldo Duran Angeles

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE...

DE LA REPÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE...

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 AGUILAR
 ARAGON
 LUIS PEDRO

EDAD 54
 SEXO H

DOMICILIO
 C PELAXILA 212
 BARR SAN JOSE 71250
 VILLA DE ZAACHILA, OAX.

FOLIO 1320082122430 - AÑO DE REGISTRO 2013 00
 CLAVE DE ELECTOR AGARLS68062920H201
 CURP AUAL580629H0CGRS05

ESTADO 20 MUNICIPIO 568
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2424

EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FRMA



INFORMACIÓN
 PARA EL VOTANTE

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras o ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ESCALONADO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES

LOCALES Y ESTADUALES

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los veintinueve de octubre de 2014
 Suscrito Licenciado Albert Castro Arana
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA
 Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (UNA) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA

Adrian Kinich Kelano
Pavelas Rosado

TESTIGO DE ASISTENCIA

Oswaldo Pura Angeles
 Lic. Oswaldo Pura Angeles

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA MEXICANA

DECHOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA
 BÚSQUEDA DE
 RECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil catorce.
- - - **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio SEIDO/DGAJCM/13510, de la misma fecha, signado por el licenciado Jorge Enrique Segura Peregrino, Director General Adjunto de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de esta Subprocuraduría; mediante el cual solicita se informe el seguimiento dado a la recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar.

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal.

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MARTHA ELGINA CHÁVEZ
POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ADRIAN KINICH-KAKMO
PAREDES ROSADO

REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANA

DE BÚSQUEDA Y
RECUPERACIÓN

REPUBLICA MEXICANA

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA Y
RECUPERACIÓN

Oficio: SEIDO/DGAJCM/13510/2014

México, D. F., a 23 de Octubre del 2014

H. P. Cortés

URGENTE

Asunto: 2do. RECORDATORIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA JURÍDICA
SEIDO
RECIBIDO

23 OCT 2014

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DEL TITULAR
17:22

**MAESTRO AMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
PRESENTE**

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

Por este conducto, reitero el contenido del oficio SEIDO/DGAJCM/12911/2014, de fecha 10 de octubre del año en curso, mediante el cual se solicitó se informara el estado que guarda la Averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/047/2008, relacionada con la recomendación 7/2009 del día 13 de febrero de 2009, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Mediante oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01293/2014, el Director General de la Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos solicita un informe pormenorizado de las actuaciones realizadas en la Averiguación Previa relacionada con la recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, derivada de la desaparición de **Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Sánchez Cruz o Raymundo Rivera Bravo (sic)**, con la finalidad de comunicar lo conducente a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Ahora bien, con fundamento en lo previsto en el artículo 58, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de **URGENTE** se informe a esta Dirección General, sobre el seguimiento y cumplimiento de la referida recomendación.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA**

Jorge Enrique Segura Peregrino
LIC. JORGE ENRIQUE SEGURA PEREGRINO

C.C.P.- Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para superior conocimiento, Presente.
Lic. Félix Nain Fuentes Fandiño.- Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada. Mismo Fin, Presente.

ACR

Paseo de la Reforma No. 200, Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100
Tel: (52) 55 46 0000 Ext. 3927. Fax: (52) 55 46 3900 www.pgr.gob.mx



**DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS**



**DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS**



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE JUAN JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del veintiocho de octubre de dos mil catorce, ante el Licenciado ABRAHAM MIGUEL AZIZ FLORES Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **JUAN JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Zacatlan, Puebla, con domicilio en Avenida Luis Echeverría Sin Número, La Experimental, San Antonio de la Cal, Estado de Oaxaca, Código postal 60000, con número telefónico móvil 951 1789825, estado civil casado, de 41 años de edad, ya que nació el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres; con instrucción escolar de Licenciatura en Derecho, y de ocupación Comandante de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con Cédula Profesional número 8483301, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA: -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio de veintiuno de agosto de la presente anualidad, que mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, que me hizo del conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, den la Ciudad de México, el día de la fecha, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, como agente de la policía judicial del estado

DE LA REPÚBLICA
 DE JUSTICIA

HECHOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
 RECIBIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

de Oaxaca, primeramente fui adscrito en el cuarto grupo de guardia en la Ciudad de Oaxaca, estuve adscrito aproximadamente un año, posteriormente fui adscrito a la comandancia de Santa Cruz Itundujia, en Putla de Guerrero, Oaxaca, donde estuve aproximadamente un año, posteriormente, fui comisionado como escolta de la Directora de Control de Procesos, de la institución para la que laboro, donde duré cinco años, luego fui comisionado al grupo de Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR), donde permanecí aproximadamente cinco años más, donde ascendí a Jefe de Grupo, y posteriormente a Comandante; Luego, cuando llegó como nuevo Director de la Policía Ministerial Daniel Camarena Flores, él me invito a colaborar con él, nombrándome Supervisor General de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, donde realizaba la rotación de agentes y comandantes de los grupos de investigación, en acuerdo con el Subdirector Operativo Pedro Hernández Hernández, lo cual sucedió en el tiempo que ocurrió la desaparición de las personas que se me mencionan, y cuando suceden los hechos no se conoció que hayan estado detenidos por elementos de la Policía Ministerial del Estado, ya que por el cargo en que me encontraba, yo me hubiera enterado de dicha detención, ya que yo pasaba lista al personal de los grupos de investigación de homicidios, antisequestros, aprehensiones, robos, transportes, delitos sexuales, y grupos de la guardia, entonces por el parte de novedades diario de cada grupo, que se remitía en las horas de lista, además de que por radio de comunicación se informaban novedades y hechos relevantes; lo que si recuerdo es que en esos días, sobre la calle de Morelos en el hotel del árbol, reportaron gente armada, acudiendo elementos policiacos de las distintas corporaciones, y se informó que se trataba de Policías Ministeriales de Chiapas, que llevaban oficio de colaboración para llevar a cabo una orden de aprehensión, por lo que no se consideró mayor relevancia. Recuerdo que unos cinco meses después de lo antes dicho, estando en las instalaciones que ocupaba la Policía Ministerial, en el paraje de Los Pinos, en Santa María Coyotepec, como a las nueve de la mañana, realicé el pase de lista de los comandantes de investigación cuando arribaron elementos de la 28/a Zona Militar del Ejército Mexicano, al mando del General Oropesa, así como elementos del Grupo de Operaciones de la Policía Federal, y el Licenciado Emigdio de la SIEDO (así se identificó), quienes manifestaron que iban a realizar el pase de revista de armamento, permaneciendo en el lugar, unos diez minutos, y cuando llega al lugar el Comandante Pedro Hernandez Hernandez, y lo detuvieron los mismos elementos militares, llevándose también computadoras y documentos de su escritorio; entonces nos enteramos que lo arraigaron acusado de la desaparición de las dos personas que al inicio se me mencionan en la presente diligencia, de quienes también se dice que pertenecían al Ejército Popular Revolucionario (EPR) que tuvo presencia en el estado, para entonces ya se había publicado una ley de amnistía por el Gobernador del Estado, relativa a este grupo, por lo que perdieron relevancia hechos referentes a sus integrantes. Un mes después, a Daniel Camarena Flores, lo relevó Alan Loren Peña Argueta, entonces yo renuncié al nombramiento de supervisor y pedí me reinstalaran como comandante, incorporándome por adscripción al FPAR como elemento, y en esos tiempos catearon dos veces las instalaciones del FPAR, donde se supo que no encontraron algo ilícito en las instalaciones, objetos o documentos de dicho grupo, duré dos años en ese cargo, para después recibir el nombramiento de Subdirector Operativo, encargado del Grupo FPAR, donde estuve otro año y medio, luego me mandaron a la comandancia de Puerto Ángel, Pochutla Oaxaca, donde permanecí dos años, luego me mandaron a Tuxtepec. -----

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan; siendo las siguientes. **A LA PRIMERA:** Que diga el testigo a donde estuvo asignado los días 24, 25 y 26 de mayo de dos mil siete. **RESPUESTA.** - A la Supervisión General de la Policía Ministerial. **A LA SEGUNDA.** - Que diga el testigo, que funciones realizó durante los tres días apenas citados. **RESPUESTA.** - Las propias al nombramiento que yo tenía, que consistían en pasar lista del personal de los grupos de investigaciones, a las 9 de la mañana y 20:30 horas, y realizar la rotación del personal de la policía ministerial. **A LA TERCERA.** - Que diga el testigo cuáles son los nombres de los Agentes del Ministerio

AL DE LA REPUBLICA
 DE OAXACA

SECRETARIA DE
 JUSTICIA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el mismo grupo de la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- **RESPUESTA:-** No había Agentes del Ministerio Públicos adscritos en dicho grupo; el Licenciado Gustavo García Bautista que era Director de Averiguaciones Previas, El Licenciado Artemio Alvarado, quien era Subprocurador de Delitos de Alto Impacto; no recuerdo otro nombre. **A LA CUARTA.-** Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca. **RESPUESTA:-** Daniel Camarena Flores. **A LA QUINTA:-** Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete. **RESPUESTA.-** Evencio Nicolás Martínez.- **A LA SEXTA:-** Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.-** No recuerdo el Subprocurador General pero el Licenciado Artemio Alvarado era el Subprocurador de delitos de alto impacto.- **A LA SÉPTIMA:-** Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- **RESPUESTA.-** Pascual, sin recordar sus apellidos. - **A LA OCTAVA:-** Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA:-** Pascual, quien era comandante, no recuerdo otros nombres, pero existen fatigas de relación del personal del diario. **A LA NOVENA:-** Que diga el testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.-** Ejecutar órdenes de aprehensión, realizar investigaciones de alto impacto social, se encargaban de la escolta del Procurador en turno, ejecutaban Cateos y apoyaban al grupo antisequestros.- **A LA DÉCIMA:-** Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. **RESPUESTA.-** Si lo conocí, fue comandante de la Policía Judicial y Policía Ministerial, durante muchos años, ocupando distintos cargos en la institución, pero se supo que fue interceptado al conducir su carro y no se supo más de él. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** Que diga el testigo quienes formaban la plantilla de personal del grupo a cargo del comandante Pedro Hernández Hernández. **RESPUESTA.-** Samuel Lechuga Graniel, Dámaso Santiago quienes eran de su escolta, no recuerdo los nombres de otros.

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

DAMOS FE.

COMPARECIENTE

JUAN JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

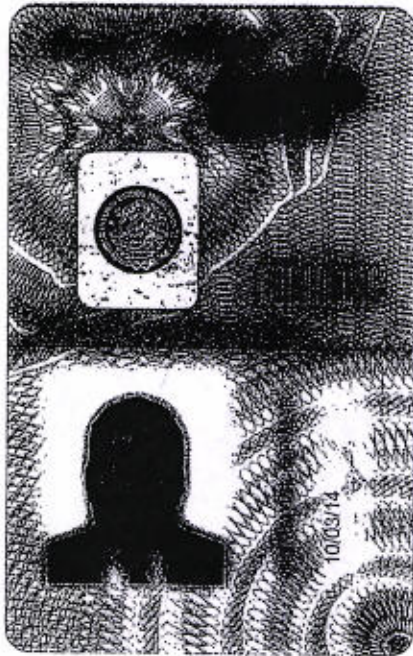
LIC. KAREN VIRIDIANA SAONA CISNEROS

LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
APREHENSIONES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
APREHENSIONES



CERTIFICACION

En la Ciudad de México D.F. a los veintiocho de octubre de 2014
Descrito Lic. Abraham Miguel Aziz Flores
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada
en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría
General de la República, acompañado de la asistencia de testigos
con quienes al final firman y ratifican.

CERTIFICA

Que las presentes copias, según se tienen a la vista, son reproducción
fidel de su original, constando de una fojas útiles, lo que se
hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA
DADO FE
TESTIGO DE ASISTENCIA



Lic. Martha Eloina Chávez
Posada

Lic. Karen Viridiana
Gaona Cisneros

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE AL TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
EXIGENCIAS

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
RECIBIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil catorce. ---
- - - **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio SEIDO/DGAJCM/13926/2014, de veintinueve de octubre de dos mil catorce, firmado por el encargado de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Jurídico y control Ministerial en Delincuencia Organizada de esta Subprocuraduría; mediante el cual solicita se informe el seguimiento dado a la recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relacionada con la presente indagatoria. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; al que anexa copia simple de oficio SEIDO/DGAJCM/12911/2014, constante de una foja útil; copia simple de oficio SEIDO/DGAJCM/13510/2014, constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - **VISTO**, el estado que guarda la presente indagatoria y en especial el oficio antes fedatado, mediante el cual solicitan se informe a la Dirección General el estado que guarda la presente indagatoria, misma que se encuentra en trámite, ahora bien con respecto al informe pormenorizado de la indagatoria, así como las acciones, resultados y estrategias emprendidas por esta Unidad Especializada para la atención de la Recomendación 07/2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos derivada de la desaparición de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO SÁNCHEZ CRUZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, remítase listado de las diligencias que en lo conducente se han practicado en la indagatoria en que se actúa. -----

- - - Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al licenciado Jorge Enrique Segura Peregrino, encargado de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de esta Subprocuraduría; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ
POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ADRIÁN KINICH-KAKMO PAREDES
ROSADO

DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS